

LA LIBERTAD HASTA
ESTABLECERSE, NE-
CESITA DEJAR LA
CLEMENCIA.



EL MISTL.

N.º 15 | AREQUIPA LUNES 21 DE NOVIEMBRE DE 1834. [MEDIO REAL.]

La semana pasada dejó de salir este periódico por enfermedad del editor encargado.

NO necesitamos, recurrir á la historia de paices estraños para describir los estragos que han ocasionado en las naciones los malos ciudadanos. Ellos minan siempre las bases en que se apoya el gobierno, que no favorece sus planes ambiciosos. La felicidad de los pueblos no está en sus intereses, puesto que su ruina son la escala de su engrandecimiento. Venden la confianza que se les hace; y como feroces Lobos vestidos con piel de oveja abusando atrosamente de la bondad y credulidad de un pueblo, trabajan sin cesar por su destruccion, é *insensatos*, no prevenen que cualquier dia pueden afectarles los males que inventan.

Los repetidos crímenes que se han sucedido desde el año 29 hasta el actual, nos presentan el cuadro mas funesto de las desgracias con que ha afligido al Perú una *horda de malvados*, haciendonos transcendentales los males hasta el dia en que simentados sobre los cadáveres inocentes de los defensores de la Ley, creimos vernos libres de ese Club tirano. Cincuenta y dos fueron los Persas, que osados quisieron levantar, sobre un pueblo soberano, el solio á Bolivar, y ponerle el centro en la mano, para que sogusgase una nacion, que á costa de torrentes de sangre, acababa de restaurar su libertad perdida por mas de tres centurias. Treinta y seis fueron los que qui-

Este Periódico se publicará todos los Lunes. La suscripcion á él es de dos reales por mes, y los remitidos análogos, á su objeto se imprimen gratis. Se vende en la Resep-toria del papel sellado, tienda de D. Francisco Anjel Bargas.

sieron edificar igual trono al inbecil Gamarra, principiando su construccion por adquirirle inmunidades. Otros treinta y seis intentaron por segunda vez apoyarlo en la eleccion de Bermudes. Tres son las épocas, en el pequeño periodo de nuestra independendia, en que han osado los tiranos derrocar nuestro sistema político, y ponernos las cadenas que rompimes restaurando la dignidad de hombres; y á los habitantes del Perú, despues de haber conosido la diferencia que hay entre un pueblo libre, y un Colono, entre un gobierno popular representativo, y otro absoluto, despótico y tirano, permitirán primero su aniquilamiento, que volverlas á arrastrar. En ellas hemos tenido hombres virtuosos, que han sabido contra venir á ese poder. En la primera, Arequipa tiene la gloria de numerar entre los dies y ocho, que resistieron al poder dictatorial, á los virtuosos Luna Pizarro, Cuadros, y Sanches Gomes. Vimos el fruto de este pequeño número en el memorable 26 de Enero de 1827. Cayó el coloso sin estrépito ni muertes; pero si, con mengua incalculable del bien del paiz, y de sus tesoros. la segunda previno las lágrimas ¡o dolor! que mezcladas con la sangre de nuestros caros hermanos se han vertido en la tercera, en que solo á precio de ellas hemos podido lograr desapareca el mas atrevido de nuestros opresores.

¿Y podremos augurar, que la triste y luctuosa esena que acabamos de ver, será la ultima, eccistiendo en-

tre nosotros los mismos focos de donde nació aquello? Es principio inconcuso, que mientras no se extinga la causa, no cesará el efecto. Tenemos entre nosotros, y aún en los primeros destinos á esos viles instrumentos de la ambición y la arbitrariedad de los destrenados déspotas. Amalgamados por sistemada costumbre en los crímenes, repetirán sus intentos, redoblando sus esfuerzos, y aunque envanamente, nos tendrán sobrados y alarmados á cada momento.

No son estos pueriles temores, No es el deseo de la venganza el que nos anima. La tranquilidad del paiz, el amor á él, la economía de la sangre, el evitar la dilapidacion del erario en fomentar guerras fratricidas y los impuestos que necesariamente recaen sobre el honrado Padre de Familia, sobre el fatigoso labrador, sobre el miserable artesano, son los que nos impelen á buscar remedio á tan grandes males. ¿No aca bamos de ver con horror mas de dos mil victimas inmoladas en los campos de Miraflores y Cangallo, Lima y Huaylacucho, para solo desalojar al Caligula Gamarra? ¿Quieren acaso que á proporcion se sacrifiquen hombres, y se asole el paiz, por cada uno de los prosélitos de este traidor? ¿Y podremos esperar tranquilos, sin cometer un crimen, que llegue este horrible caso, cuando con la precaucion, la prudencia, ó aquello que sea mas eficaz, se puede no solo alejar, sino hacerse del todo vano é ilusorio? El mas leve descuido podrá reputarse por la inercia mas criminal; y asi es, que aun cuando se nos indique de eternos declamadores de las desgracias del paiz, despreciando soezes dicitrios, debemos ser infatigables en prevenir la remosion de los ostaculos que impiden su felisidad, y los medios de que debemos uzar para alcanzarla. De unos buenos Colejios electorales depende pues una buena representacion nacional, buenas Leyes, buen Ejecutivo, buenos magistrados y un cumulo inmenso de bienes, que forman el de todo el Perú: y he aqui por lo pronto el antídoto á nuestros temores, y el objeto de nuestras ansias y desvelos.

VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE.

Dia funesto, en el que el Pueblo

Arequipeño, tubo el pesar de ver alejarse de su suelo al S. J. Miller, á este guerrero filosofo que merece el encomio de los Americanos del Sur; por los grandes servicios que ha prestado constantemente á la causa de la libertad, é independenciam, ofresiendo mil veces victima en las aras de la Patria, y sin haber manchado su honrada conducta, ni con el pensamiento. En los dias que ha permanesido en esta ciudad, se le ha visto conducirse con dulzura, sencilles, y filantropia, desechando de si, el fausto, lujo, vanidad, arrogancia, y demas innobles pasiones que degradan al hombre. creidos los libres de que su dicha se prolongaria, contaban con la permanencia de este virtuoso jefe: mas la malhadada fortuna privandonos de este bien, nos hace sufrir males de una inesperada pérdida, cuyo acontecimiento desgraciado contristandonos sobre manera, nos hace espresar con ternura y agradecimiento en retorno de sus sacrificios. Pluguiese al cielo que sus dias sean felizes y que eternamente goze de los aplausos justos, que le rinden los Americanos, contando con preferencia con los votos de los libres de Arequipa en cuyos gratos corazones residirá constantemente.

REMITIDOS.

SS. EE. Cuando salió á luz este periódico, sostenido solamente por el amor patrio, se dice no tuvo otro objeto, que contener la audacia del vencido, que se sobre-ponia á sus vencedores: el prospecto nos ofreció hacernos conocer á los enemigos de nuestro sosiego, orden y libertades patrias: mas UU seguramente por tolerancia, ó deferencia perjudicial no cumplieron con lo prometido: esta tactica viondosa, ha echo creer a nuestros enemigos, de q' acaso el temor, es el que ha influido en el arrepentimiento de UU. sepan pues que los libres desconocen el miedo, y que los insultos que á porfia arrojan, no encuentran asiento, sino en los criminales partidarios del despotismo. Creidos estos de que la fortuna, empleos, y proteccion que disfrutaban. . . pueden arredrar nos, han continuado sus diatribas, y atribuyendose virtudes, fama, heroismo honrades, y demas cualidades vellas que adornan al hombre, en sociedad. Y nosotros sucumbiendo á estos elogios: imbitamos á to-

Los habitantes del departamento para que concurren a descubrir las grandes acciones de los candidatos del catálogo siguiente; para conocerlos según el resultado de sus *meritos*, y después colocarlos en los destinos que faculta la constitucion para que hagan la dicha de la Nacion, que es reservada solamente á ellos. SS. EE. repetimos de que si UU. han sido tolerantes, nosotros sabremos defendernos en cuanto nos sea permitido. Entre tanto quedamos de UU. sus servidores.

Los Libres.

SS. Luiz Gamio, Pedro Barriga, Paz Saldan, Benito Lazo, el Obispo, Nieto (D. Eusebio) Davila, Martinez, España, Recabarren (el clérigo Papa) Fuente, (D. Blas) Cosio (el Canónigo) Zuzunaga, Luna-Villanueva, Pedro José Gamio, Ofelan, [el Canónigo] Feyjó, Pacheco (el siego) J. M. A. los Caveros, Pedro José Ureta. **CONCIUDADANOS:** *ved aquí la rasa vendita que debe ocupar vuestra atencion: esperamos que en los numeros siguientes, presenten las ejecutorias cédulas de estos individuos.*

SS EE Si los traidores á la patria quedan impunes, que pueblo en sociedad, gozará de aquella paz, á que son acreedores los hombres libres y virtuosos.

Denunciamos ante el terrible tribunal de la opinion publica [si Astrea no existe] para, que arrastren la execracion de los libres algunos seres desnaturalizados, que al abrigo de la mas escandalosa impunidad, y lo que es mas al ver premiados á sus cómplices se van lanzando al publico con aquella impudencia, que les es característica. Se pasea con descaro José Salas, amansillando á cada paso la bien merecida opinion del teniente con grado de capitán D. B. Ventura, y D. Juan Fermin desgraciados por ser hermanos de semejante monstruo. El delito de este es bien sabido en Arequipa, pero para que todo el mundo conosca, y sepa cuanto perjuicio hizo este traydor á su misma tierra, y que en el Perú la impunidad á ocupado el solio de la justicia, vamos á referirlo. Por desgracia nuestra se halló este infame en esta ciudad de regreso de Lampa, dias antes de nuestro glorioso pronunciamiento. Los señores Veras, que tanto se distinguieron por sus servicios, lo garantizaron, y pusieron en sus

sacrilegas manos la mas importante comunicacion, gratificandolé con cien uertes, tan importante, que si la entrega á su rotulo; no hay sangre en Miraflores y Cangallo, ni se pierden mil peruanos de cuyas muertes no saará de lamentar la Patria. Viudas huerfanos, hermanos, padres de tantas víctimas desgraciadas, ved hay á vuestro asecino, este entregó la comunicacion al invasor Puneño. No son potentes á impedir su negra traicion ni los gritos de la amistad mas asendrada, ni el proximo suplicio del hermano D. Juan Fermin, á quien se dirijia dicha comunicacion, ni los dulces recuerdos de que seria el libertador de su pais. ¡Que Mancha para Arequipa cuando se lea su historia! ¿Pero por que confiar semejante comunicacion? Ni como desconfiar de un Arequipeño con tantas relaciones. Un hermano en nuestro ejercito, y que acababa de derramar su sangre en Ayacucho por la causa de las leyes, y á quien el ambicioso Gamarra perseguia de muerte. El otro que siendo elector para sacar diputados á la convencion, se le vió trabajar en union de los libres con demasiado teson. Una madre anciana y hermanas. Por ultimo se enroló en las filas enemigas: bajó con ellas, pelió contra sus hermanos, amigos, y paisanos. Venció, por que asi lo quiso un hado que siempre persigue á Arequipa, nos insultó todo el tiempo que ocuparon este suelo los taydores. Sucedió la gloriosa reaccion, escapó, se ocultó algun tiempo, y hoy vuelve á insultar nuestro sufrimiento casi agotado con su presencia. Y preguntamos nuestro J. Prefecto tan liberal como se dice dejará impune á este traydor? Los que le dieron los cien pesos seran tan jenesos, que no se los saquen del alma, pues que faltó tan negramente al compacto? Se quedaran tambien sin castigo. El Gallego Urias, D. N. Tamayo, ó el diamante en bruto, D. N. Vilches y demas traidores á quienes no se les ha juzgado por la criminal clemencia de nuestros gobernantes? su Exselencia viene: sabrá los delitos de estos y la ley los castigará.

Un Soldado de los Libres.

YNTERIOR. CORDOVA.

El Sr. Presidente de la H. Sala de Representantes de la provincia con fe-

cha 21 del corriente, á dirigido á este gobierno la nota del tenor siguiente.

Sala de sesiones Cordoba Julio 21

Al Exmo. Sr. Gobernador interino de la provincia. Exmo Sr.

La H. representacion de la provincia, ha considerado en dos sesiones consecutivas la nota de la Exma. Cámara provisoria de Justicia, que ha dirigido con fecha 16 del corriente con todos los antecesores, autos y documentos que se acompañan, en orden á los últimos procedimientos del Reverendo Obispo de Comanen y Vicario Apostólico Dr. D. Benito Lascano; por lo que aparece haber fulminado la terrible pena de excomunion mayor, contra dos de los tres individuos que componen dicho tribunal, á saber los SS. Dr. D. José Roque Funes, y Dr. D. Santiago Derqui, y al defensor del Cura Lixera unos y otros miembros de la representacion de la Provincia.

Después de haber oído el dictamen de la comision especial, á quien fue encomendada dicha nota con todos sus antecesores, y discutido tan grave y delicada materia, sobre unos procedimientos tan arbitrarios como despóticos y refractarios de todas las leyes, canónicas, civiles, y constitucionales de la provincia, como lo han sido los que marcan á este respecto la conducta de dicho Reverendo Obispo y Vicario Apostólico, no solo ultrajando las primeras autoridades respetables, si no tambien desconociendo los altos derechos del patronato que competen al gobierno, y Supremo Poder Ejecutivo: y lo que es mas notable, escandaloso y reputable, el haberse abanzado á fulminar censuras contra Ministros de un tribunal superior, contra el derecho público y político constante, y fielmente observado por las naciones cultas y católicas, contrabiniendo espresamente á las reales cédulas expedidas en la materia en los años pasados de 1771, y 1778, circuladas por conducto de los consejos á todos los tribunales de España y de las Yndias: igualmente por haber desconocido la facultad de legislar en la honorable Representacion de la Provincia, segun se vé en la nota dirigida por el espresado R. O. al venerable Dean y Cabildo eclesiastico de esta santa Iglesia Catedral desde la Rioja, con fecha 24 de Nvbre. del año anterior, así mismo sin guardar el orden y formas substanciales de todo juicio grave criminal, que se ha omitido por el espresado Vicario Apostólico, y que debieron preceder indispensablemente á su pronunciamiento de imposicion de censuras de hombre, y no de Ley, cuyos requisitos precisos y necesarios son en 1º lugar, el proceso: 2º la informacion previa y preparatoria del hecho que contribuye el delito: 3º la citacion y audiencia del reo procesado, para hacer lugar á su defensa; 4º el que este sea convensido judicialmente de haber cometido el delito: 5º las comiciones canonicas: 6º el convencimiento de contumacia en el reo procesado: y 7º que todo se actue en la causa, á instancias del promotor Fiscal, y no por propio movimiento del Jues eclesiastico, segun doctrina general de todos los canonistas y civilistas de la mejor nota, apoyada en todos los derechos; todo lo que ha constituido al R. Obispo Vicario Apostólico á deber clasificarse, como de hecho se ha clasificado, juridicamente al tenor de la ley constitucional del art. 5 del capit 3 seccion 1ª del Reglamento Provisorio, por enemigo de la sociedad á que pertenese, por ofen-

sor á los derechos de sus conciudadanos y por indigno de la benevolencia publica, y de consiguiente por perturbador de su tranquilidad, quietud, y sosiego: ha acordado y sancionado por uniformidad de sufragios la H. Representacion de la Provincia en sesion extraordinaria del 19 del corriente en tuicion, proteccion y defensa de los derechos seguridades libertades, garantias, y conserbacion de la dignidad del pueblo independiente, y soberano que representa, el decreto siguiente. Art. 1 El Obispo Comanen y Vicario Apostólico licenciado D. Benito Lascano, por atentador contra las autoridades del estado y constante infractor de sus leyes fundamentales. queda perpetuamente privado de la ciudadanía que disfrutaba en esta provincia, é inhabil por consiguiente para ejercer en ella empleo y obtener beneficio alguno.—Art. 2. Comuniquese al Poder Ejecutivo para que lo mande publicar en todo el territorio de la Prova. y para los efectos consiguientes.—Lo que el P. infraescrito tiene el honor de transmitir al conosimiento de U. E. para su ejecucion y cumplimiento, quedando con esta misma fecha instruida la Exma. Camara provisoria de Justicia de lo sancionado, con copia legalizada de la actual comunicacion y devolucion de documentos originales que habia elevado, y que han motivado la presente resolucion. Dios guarde á U. E. muchos años. José Antonio del Valle Presidente. José Eugenio Flores Secret.—Cordova Julio 22 de 1834—Cumplase el presente decreto de la H. Sala de R. de la Provincia, publíquese por Bando; y circúlese á todas las autoridades políticas y eclesiasticas para intelijencia y debido cumplimiento Reynaje. Domingo Aguirre

BANDO.

El Gobierno de la provincia de Cordova.

Siendo instruido por nota que ha recibido con fecha 16 del presente, del Presidente de la Exma. Camara en comision, que se formó para que conosiese en el recurso de fuerza y tuicion introducido en 6 de Marzo de 1834 por el Cura del Rio 4º M. D. Valentiu Tixera, qº el Obispo de Comanen ha excomulgado á dos de los miembros, que la componen; (Se continuará)

ATENCION.

Sabemos de público que el C. D. Pablo Vera há puesto ante el J. P. al desnaturalizado José Salas; por quien la mejor opinion de este celebre patriota estuvo en balanse algunos dias. Tambien estamos viendo, que á la ausencia del J. Nieto, y renuncia del anterior P., se han dando á luz algunos traidores de esta especie. Esperamos ver cual es la conducta de este J., con estos criminales. para fallar sobre la suerte, que se nos espera en la presente administracion.

Los cholos Patriotas.

A VISO.

Se vende una suerte de tierras compuesta de tres topos, y un cuarto de casa; citos en el pueblo de Sabandia. La persona que quiera contratarse puede verse con D. Manuel Ponce ó con D. Calisto Villanueva.

Imprenta de Anselmo Valdés.

Cédulas 10
que no se
fulminen
censuras
contra el
mitig de los
Tribunales
superiores.